Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

tos y cinco: Precedida citaz.on ante diem expresiva del asunto que adetratarse se Junto el Conzejo Justicia y Regim.to de ella asaver los S.res D.n Pedro Lopez Ortiz, Rex.or pp.tuo y el mas antiguo de los q.e han concurrido, por ocupaz.on del S.r Gov.or de la misma, D.n Manuel Portillo Ferreto, D.n Juan Bautista Marz. Luengo, D.n Antonio Garcia Marin Rex.res pp.tuos D.n Camilo Molina Diputado del Comun, y D.n Josef de Salazar Pror. Sindico Gral y se procedio á acordar lo siguiente

Carnes } En este estado entro el S.r D.n Alonso Monrreal Teni.te Rex.or Viose un Memorial que presenta Antonio Marz Oliva de esta Vecindad por el que Registra doscientas y sesenta obejas aprecio de diez y seis quartos la libra con la circunstancia que se permita, llevar por la huerta quarenta ó cincuenta, para que pasten los rastrojos y concluidos estos por las ramvlas, rios y Caminos, y enterada la Villa á cordo admitirlas á quince cuartos, sin q.e en manera alguna han den por la huerta, y conviniendose el Registrante en ello se publique para si huviere mexorante, y proceda a la matanza

Sal } El S.r D.n Alonso Monrreal y Melgares Comisario Recaudador de R.s Contribuciones: Dixo: Que con atenz.on ha averse comunicado á este cuerpo en el año inmediato pasado por el S.r Yntendente de la Capital una R.l orn por la q.e S.M. a veneficio de los Pueblos quiere q.e sus acopios de Sal se saquen de la Salina mas inmediata sea